



**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN FONDO BIBLIOGRÁFICO PARA LA RED DE
BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE BADAJOZ.**

A) Objeto: adjudicación del suministro para el incremento del fondo bibliográfico de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Badajoz. El conjunto a suministrar es fondo librario, compuesto por los materiales impresos del fondo documental de una biblioteca pública.

B) Suministro de libros: La relación de títulos a suministrar se facilitará por la Concejalía de Cultura a la empresa adjudicataria.

De cualquier título solicitado, el suministro se tiene que hacer de la edición correspondiente al ISBN.

Los fondos de la Biblioteca Municipal de Santa Ana y la Biblioteca Municipal de Santa Isabel, se suministrarán catalogados en el sistema Koha Kobli.

C) Plazo y lugar de entrega. El plazo máximo de entrega para los libros se fija en 30 días naturales desde la fecha en la que se facilite el listado de los libros, antes de finalizar el año.

El material se entregará en las bibliotecas y se servirá perfectamente embalado, en el interior se incluirá albarán, haciendo constar en el exterior del embalaje número y fecha de albarán y biblioteca destinataria. Además, se enviarán copias de los albaranes a la Concejalía de Cultura.

D) Control y revisión de suministro: El material entregado será revisado por personal bibliotecario al objeto de comprobar su perfecto estado físico. En caso de presentar alguna deficiencia o desperfecto, el adjudicatario estará obligado a retirar el material y proceder a su reposición en el plazo de 15 días máximo.

El adjudicatario estará obligado a la reposición del material agotado y/o descatalogado, con posterioridad a la fecha de adjudicación, aceptando la propuesta que se facilitará desde la Concejalía de Cultura de nuevos títulos por importe equivalente.

E) Importe. El Importe del suministro no será superior a 18.150,00 € (IVA incluido).

Las empresas licitadoras podrán ofrecer sobre los precios máximos un tipo de descuento, expresado en un porcentaje de rebaja sobre el PVP, de manera que las bajas ofertadas permitan adquirir un mayor número de unidades, siendo el que mayor descuento oferte, el licitador adjudicatario.

Se tendrá en cuenta el art. 9 de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, que obliga a los editores a establecer un precio fijo de venta al público. Por su parte, el artículo 11 de la misma ley establece una serie de excepciones al precio fijo, entre las que se encuentran que el consumidor final sea una biblioteca, en cuyo caso se podrá establecer un descuento de hasta el 15% del precio fijo.